

23/06/2022

Combarbalá: Fiscalía pidió requerimiento para juzgar a imputado detenido por haber recurrido presuntamente a engaño para no pagar estadía en hostel

La Fiscalía de Combarbalá requirió verbalmente a un imputado de iniciales E.A.J., para audiencia de procedimiento simplificado en el que se verá si es responsable o no en el delito de estafa residual, luego que no efectuara el pago de la estadía en un hostel de la comuna.

Según los antecedentes dispuestos para el control de la detención, efectuado en el Juzgado de Garantía de Combarbalá, el sujeto llegó el pasado 17 de junio de 2022 al hostel para alojarse por dos días. Al día siguiente, la dueña del recinto le exigió el pago respectivo.

Sin embargo, el imputado argumentaría que la empresa de buses donde supuestamente se empleaba cancelaría el monto.

La afectada – según los antecedentes de la Fiscalía- creería “de buena fe” dicha situación, pero al sexto día de estadía recibiría una respuesta de la empresa de buses en torno a dicha versión y no ocurrió el pago. Tras eso, se comunicó con Carabineros, quienes concurrieron al lugar.

De acuerdo con la Fiscalía, hubo un nuevo intento para que el imputado pagara el monto, pero el sujeto respondería que no tenía dinero, que cancelaría su jefe y que para “no tener problemas” se iba a retirar del lugar.

El imputado, de iniciales E.A.J., fue detenido y tras la audiencia de control, el Juez de Garantía y Letras de Combarbalá estimó que se cumplían los presupuestos fácticos para decretar como legal dicha aprehensión y desechó por ahora las alegaciones de la defensa en torno a la no existencia del delito o a otra situación de orden civil.

La Fiscalía, representada por la fiscal (s), Josefa Pérez Pinto, dijo en la audiencia que “hay un dolo directo de engaño a la víctima al señalar que pertenece a la empresa, que su jefe pagará y se lo repite a Carabineros. Ese engaño induce a la víctima a un error, a una falsa representación de la realidad y hay un acto que genera el perjuicio. La víctima le sirvió comida. Hay un acto de disposición patrimonial y perjuicio que ascendió a 235 mil pesos”, resumió.

El juez accedió a la audiencia del requerimiento simplificado que quedó fijada para el 12 de julio del 2022.

Mientras tanto y hasta la fecha de la audiencia, la Fiscalía pidió cautelares de arraigo nacional, firma mensual en la comisaría de Carabineros más cercana y prohibición de acercarse al hostel, las cuales fueron concedidas por el juez en atención a la necesidad de comparecencia a los actos del procedimiento y por el cúmulo de antecedentes que registra el sujeto.

Respecto a la pena, E.A.J. arriesga de 41 a 540 días de presidio, multas en Unidades Tributarias Mensuales más el pago de las costas de la causa.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369